Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 "REPARACION DE PABELLÓN CON 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3713 VIRGEN DE FATIMA DE QUIINDY" – ID. N. ° 390493.

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad N° 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**., domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REPARACION DE PABELLÓN CON 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3713 VIRGEN DE FATIMA DE QUIINDY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Reparación de Pabellón con 2 Aulas en la Esc. Bas. N° 3713 Virgen de Fátima de Quiindy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390493.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 84/2021, y avalado para la suscripción del contrato por el Dictamen Asesoría N° 12/2021.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ofertas de las empresas						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-005	DESMONTE DE ABERTURAS	Unidad	4	75.000	300.000
2	72102208-999	DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE	Unidad	1	450.000	450.000
3	72102602-999	BALANCINES	Metros cuadrados	19	270.000	5.130.000
4	72131601-008	REVOQUE DE VIGA PRINCIPAL	Metros cuadrados	55	50.000	2.750.000
5	72131601-005	PINTURA REPARACION Y COLOCACION DE PIZARRON	Unidad	3	830.000	2.490.000
6	72131601-010	PUERTAS TABLERO C/MARCO DE MADERA	Unidad	4	1.750.000	7.000.000
7	72131601-012	PINTURA DE VIGA CUMBRERA AL LATEX	Metros cuadrados	55	32.000	1.760.000
8	72131601-012	PINTURA DE PARED AL LATEX	Metros cuadrados	420	34.800	14.616.000
9	72131601-012	PINTURA DE TECHO	Metros cuadrados	165	32.000	5.280.000
10	72131601-012	PINTURA DE BALANCINES	Metros cuadrados	19	20.000	380.000
11	72131601-012	PINTURA DE PUERTAS AL BARNIZ	Metros cuadrados	9	25.000	225.000
12	72131601-012	PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS	Metro lineal	55	25.000	1.375.000
13	72131601-008	REVOQUES	Metros cuadrados	35	55.000	1.925.000
14	72131601-009	REPARACION DE PISO	Metros cuadrados	25	55.000	1.375.000
15	72101601-001	REFACCION DE TECHOS	Metros cuadrados	30	196.000	5.880.000
16	72154042-001	REPARACION DE MASTIL	Unidad	1	650.000	650.000
17	72131601-001	Instalación eléctrica del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	4	94.500	378.000
18	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	4	94.500	378.000
19	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	94.500	756.000
20	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	89.000	890.000
21	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	89.000	356.000
22	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	89.000	712.000
23	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	89.000	1.068.000
24	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm.	Metro lineal	25	77.300	1.932.500

Prof. Winfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones

Prof. Gustavo A. Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL

		NYY al tablero existente				
25	72131601-001	Instalacion de Artefactos eléctricos: fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	229.000	458.000
26	72131601-001	Instalacion de Artefactos eléctricos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	12	148.000	1.776.000
27	72131601-001	Instalacion de Artefactos eléctricos fluorescentes de 1 x 40 W en galería	Unidad	8	89.000	712.000
28	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	178.000	178.000
29	72102201-9997	INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO DE 56"	Unidad	4	165.000	660.000
30	72102602-005	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	19	140.000	2.660.000
31	72101603-002	COLOCACION DE CANALETAS Y BAJADAS	Metro lineal	55	95.000	5.225.000
32	72101703-002	GUARDA OBRA	Metro lineal	56	85.000	4.760.000
33	72131601-9984	RAMPA DE ACCESO	Unidad	1	1.070.000	1.070.000
34	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	944.500	944.500
					total	**76.500.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 76.500.00.- (guaraníes setenta y seis millones quinientos mil).----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada en la: ESC. BAS. N° 3713 VIRGEN DE FATIMA DE QUIINDY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones

Gustavo A. Rodriguez L
INTENDENTE MUNICIPAL

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 70 (setenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE PABELLÓN CON 2 AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 3713 VIRGEN DE FATIMA DE QUIINDY.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones

Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los nueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

.....
Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.

RC Construcciones